

**ACTA N° 16/17****ACTA EJECUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017.-**

(Se hace constar que el contenido de las intervenciones suscitadas en los distintos puntos del orden del día, se incluyen en el Acta Parlamentaria de esta sesión -Acuerdo plenario de 04/09/2017-).

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal (PP)

**Tenientes de Alcalde**

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Castellón Rubio (PP)

Ilmo. Sr. D. Manuel Guzmán de la Roza (PP)

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo (PP)

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María del Mar Vázquez Agüero (PP)

**Concejales****Partido Popular (PP)**

D. Carlos Sánchez López

D<sup>a</sup> María del Pilar Ortega Martínez

D. Javier Aureliano García Molina

D<sup>a</sup> Dolores de Haro Balao

D<sup>a</sup> Ana María Martínez Labela

D. Juan José Segura Román

D<sup>a</sup> Carolina Lafita Hisham- Hasayen

**Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA)**

D. Rafael Esteban Martínez

D<sup>a</sup> Amalia Román Rodríguez

**Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)**

D. Miguel Cazorla Garrido

D<sup>a</sup> María Isabel Hernández Orlandi

**Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

D. Juan Carlos Pérez Navas

D. Cristóbal Díaz García

D<sup>a</sup> María del Consuelo Rumí Ibáñez

D. Manuel Vallejo Romero

D<sup>a</sup> Adriana Valverde Tamayo

D. Pedro José Díaz Martínez

D<sup>a</sup> Inés María Plaza García

D. Indalecio Gutiérrez Salinas


**Interventor General Accidental**

D. José Miguel Verdegay Flores

**Secretario General**

D. Fernando Gómez Garrido


El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - CIF P04013001 - NOMBRE GOMEZ GARRIDO FERNANDO - NIF 27237207D		
CSV (Código de Verificación Segura)	ELFNHPWSLYRAA3I7FNJUHLQZI	Fecha y Hora	19/12/2017 13:58:58
Servidor	afirma.redsara.es	Página	1/12
			
ELFNHPWSLYRAA3I7FNJUHLQZI			

## SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

	<u>Página</u>
1.- Dar cuenta de la adscripción de miembros a las Comisiones Plenarias.-	3
2.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la parcela Pl.1 y Pl.2 del Sector SUOR-LFC-09, promovido por las mercantiles BELENRAM, S.L. y C.C. LA RAMBLA DE ALMERÍA, S.L.-	6
3.- Aprobación definitiva de la Modificación Puntual N° 1 del Plan Especial de Dotación de Equipamientos e Infraestructuras PEDEI-CEN- 07/160 del vigente PGOU, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería.-	7
4.- Aprobación inicial, y provisional para el caso de que no se presenten alegaciones, de la Modificación Puntual N° 62 del PGOU de Almería, en el ámbito de la Rambla Obispo Orberá, n° 22, promovido por la Oficina Provincial de Cruz Roja Española Almería.-	8
5.- Acuerdo de compromiso por la Corporación de mantener y conservar las obras de "construcción de un sendero peatonal y carril- bici, en el tramo: Almadraba de Monteleva- La Fabriquilla, en Cabo de Gata, T.M. de Almería", una vez ejecutadas por el Servicio Provincial de Costas".-	11
<b>ACTA PARLAMENTARIA (VIDEO-ACTA) :</b>	
<a href="http://192.168.40.34/vod/Plenos/2017/11/17/PE-16-17-11-2017/video_20171117090345000_FH.mov">http://192.168.40.34/vod/Plenos/2017/11/17/PE-16-17-11-2017/video_20171117090345000_FH.mov</a>	

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - CIF P04013001 - NOMBRE GOMEZ GARRIDO FERNANDO - NIF 27237207D		
CSV (Código de Verificación Segura)	ELFNHPWSLYRAA3I7FNJUHLQZI	Fecha y Hora	19/12/2017 13:58:58
Servidor	afirma.redsara.es	Página	2/12
			
ELFNHPWSLYRAA3I7FNJUHLQZI			

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diez horas y cinco minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Los Concejales D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas- Pérez, D<sup>a</sup> María del Carmen Núñez Valverde y D. Rafael Jesús Burgos Castelo no asisten a la sesión, siendo excusados.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1.- Dar cuenta de la adscripción de miembros a las Comisiones Plenarias.-**

Se da cuenta al pleno de los escritos remitidos por los Grupos Municipales, relativos a la adscripción de los Concejales a las distintas Comisiones Plenarias, cuyo número, denominación y composición, se aprobó por acuerdo plenario en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2017.

De conformidad con los referidos escritos y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 126 del R.O.P., el Pleno acuerda por asentimiento unánime la constitución de las Comisiones Plenarias Permanentes, con la siguiente composición de Concejales, de los que serán suplentes, indistintamente, cualquier otro miembro del Grupo respectivo:

**1) Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano:**

Concejales del Grupo Municipal Popular:

- D. Miguel Ángel Castellón Rubio
- D. Manuel Guzmán de la Roza
- D. Juan José Alonso Bonillo

Concejales del Grupo Municipal Socialista:


- D. Juan Carlos Pérez Navas
- D. Cristóbal Díaz García

Concejales del Grupo Municipal Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía

- D. Miguel Cazorla Garrido

Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida:

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - CIF P04013001 - NOMBRE GOMEZ GARRIDO FERNANDO - NIF 27237207D		
CSV (Código de Verificación Segura)	ELFNHPWSLYRAA3I7FNJUHLQZI	Fecha y Hora	19/12/2017 13:58:58
Servidor	afirma.redsara.es	Página	3/12
			
ELFNHPWSLYRAA3I7FNJUHLQZI			

- D. Rafael Esteban Martínez

## 2) Comisión Plenaria de Servicios Municipales y Fomento

### Concejales del Grupo Municipal Popular:

- D. Juan José Alonso Bonillo
- D<sup>a</sup> Ana María Martínez Labela
- D. Juan José Segura Román

### Concejales del Grupo Municipal Socialista:

- D<sup>a</sup> María del Carmen Núñez Valverde
- D. Pedro José Díaz Martínez

### Concejales del Grupo Municipal Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía

- D. Rafael Jesús Burgos Castelo

### Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida:

- D<sup>a</sup> Amalia Román Rodríguez

## 3) Comisión Plenaria de Presidencia, Movilidad y Acción Vecinal

### Concejales del Grupo Municipal Popular:

- D. Manuel Guzmán de la Roza
- D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas Pérez
- D<sup>a</sup> María del Pilar Ortega Martínez

### Concejales del Grupo Municipal Socialista:

- D<sup>a</sup> Adriana Valverde Tamayo
- D. Pedro José Díaz Martínez

### Concejales del Grupo Municipal Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía

- D. Miguel Cazorla Garrido

### Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida:

- D<sup>a</sup> Amalia Román Rodríguez

## 4) Comisión Plenaria de Cultura, Deportes, Agricultura y Pesca

### Concejales del Grupo Municipal Popular:

- D. Carlos Sánchez López
- D. Juan José Segura Román
- D<sup>a</sup> Dolores de Haro Balao

### Concejales del Grupo Municipal Socialista:

- D. Indalecio Gutiérrez Salinas
- D. Cristóbal Díaz García

### Concejales del Grupo Municipal Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía

- D. Rafael Jesús Burgos Castelo

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - CIF P04013001 - NOMBRE GOMEZ GARRIDO FERNANDO - NIF 27237207D		
CSV (Código de Verificación Segura)	ELFNHPWSLYRAA3I7FNJUHLQZI	Fecha y Hora	19/12/2017 13:58:58
Servidor	afirma.redsara.es	Página	4/12



ELFNHPWSLYRAA3I7FNJUHLQZI

Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida:

- D<sup>a</sup> Amalia Román Rodríguez

**5) Comisión Plenaria de Personal, Promoción de la Ciudad y Comercio**Concejales del Grupo Municipal Popular:

- D<sup>a</sup> Dolores de Haro Balao
- D<sup>a</sup> Carolina Lafita Hisham- Hasayen
- D<sup>a</sup> María del Mar Vázquez Agüero

Concejales del Grupo Municipal Socialista:

- D<sup>a</sup> Inés María Plaza García
- D<sup>a</sup> María del Consuelo Rumí Ibáñez

Concejales del Grupo Municipal Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía

- D<sup>a</sup> María Isabel Hernández Orlandi

Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida:

- D<sup>a</sup> Amalia Román Rodríguez

**6) Comisión Plenaria de Economía y Hacienda**Concejales del Grupo Municipal Popular:

- D<sup>a</sup> María del Mar Vázquez Agüero
- D. Miguel Ángel Castellón Rubio
- D<sup>a</sup> Ana María Martínez Labella

Concejales del Grupo Municipal Socialista:

- D. Juan Carlos Pérez Navas
- D<sup>a</sup> Adriana Valverde Tamayo

Concejales del Grupo Municipal Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía

- D. Miguel Cazorla Garrido

Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida:

- D. Rafael Esteban Martínez

**7) Comisión Plenaria de Asuntos Sociales, Familia e Igualdad**Concejales del Grupo Municipal Popular:

- D<sup>a</sup> María del Pilar Ortega Martínez
- D<sup>a</sup> Rafaela Abad Vivas- Pérez
- D<sup>a</sup> Carolina Lafita Hisham- Hasayen

Concejales del Grupo Municipal Socialista:

- D. Manuel Vallejo Romero
- D<sup>a</sup> Inés María Plaza García

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - CIF P04013001 - NOMBRE GOMEZ GARRIDO FERNANDO - NIF 27237207D		
CSV (Código de Verificación Segura)	ELFNHPWSLYRAA3I7FNJUHLQZI	Fecha y Hora	19/12/2017 13:58:58
Servidor	afirma.redsara.es	Página	5/12



ELFNHPWSLYRAA3I7FNJUHLQZI

Concejales del Grupo Municipal Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía

- D<sup>a</sup> María Isabel Hernández Orlandi

Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida:

- D<sup>a</sup> Amalia Román Rodríguez

**2.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la parcela P1.1 y P1.2 del Sector SUOR-LFC-09, promovido por las mercantiles BELENRAM, S.L. y C.C. LA RAMBLA DE ALMERÍA, S.L.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de noviembre de 2017, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle en las parcelas P.1.1. Y P.1.2. del Sector SUOR-LFC-09, promovido por las mercantiles "Belenram, S.L.", y "C.C. La Rambla de Almería, S.L.", y habiéndose emitido informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil, el CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MIGUEL ÁNGEL CASTELLÓN RUBIO, tiene el honor de elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**


**1º.-** Aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle en la parcela P1.1 y P.1.2 del Sector SUOR-LFC-09 (ejemplar presentado con fecha 17/10/2017 y nº 2017014235 de entrada en el Registro de Urbanismo), promovido por D. José Luis Carrión Dacosta, en representación de las mercantiles Belenram, S.L., y "C.C. La Rambla de Almería, S.L., al que se ha incorporado las consideraciones indicadas en el informe favorable de la Dirección General de Aviación según el informe técnico de la Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión de fecha 10 de noviembre de 2017.

El Estudio de Detalle tiene por objeto la ordenación de volúmenes en las parcelas P1.1 y P1.2 mediante la definición del área de movimiento de las edificaciones, envolvente de alturas, separación entre edificaciones y condiciones estéticas.

**2º.-** Diligenciar los planos y demás documentos que integran el proyecto aprobado, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo una copia del Resumen Ejecutivo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

**3º.-** Inscribir el presente instrumento de planeamiento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - CIF P04013001 - NOMBRE GOMEZ GARRIDO FERNANDO - NIF 27237207D		
CSV (Código de Verificación Segura)	ELFNHPWSLYRAA3I7FNJUHLQZI	Fecha y Hora	19/12/2017 13:58:58
Servidor	afirma.redsara.es	Página	6/12
			
ELFNHPWSLYRAA3I7FNJUHLQZI			

4º.- Publicar el anterior acuerdo, así como, en su caso, el texto íntegro del articulado de sus normas urbanísticas, en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en adelante "LBRL". La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo (artículo 41 de la LOUA, en relación con el artículo 70.2 de la LBRL).

5º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

6º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 22 votos favorables (12 PP, 8 PSOE y 2 C's), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**3.- Aprobación definitiva de la Modificación Puntual N° 1 del Plan Especial de Dotación de Equipamientos e Infraestructuras PEDEI-CEN-07/160 del vigente PGOU, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería.-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de noviembre de 2017, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Especial de Dotación de Equipamientos e Infraestructuras en el ámbito del PEDEI-CEN-07/160, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería, el CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, MIGUEL ÁNGEL CASTELLÓN RUBIO, tiene el honor de elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación Puntual nº 1 del Plan Especial de Dotación de Equipamientos e Infraestructuras PEDEI-CEN-07/160 del vigente P.G.O.U., redactado por la Jefe Técnico de la Sección de Planeamiento y Gestión y promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería.

Su objeto es modificar la redacción del artículo 5.3 del Plan Especial aprobado definitivamente el 26/11/2009 a fin de agilizar la actividad de ejecución urbanística posibilitando la expropiación y

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - CIF P04013001 - NOMBRE GOMEZ GARRIDO FERNANDO - NIF 27237207D		
CSV (Código de Verificación Segura)	ELFNHPWSLYRAA3I7FNJUHLQZI	Fecha y Hora	19/12/2017 13:58:58
Servidor	afirma.redsara.es	Página	7/12



ELFNHPWSLYRAA3I7FNJUHLQZI

urbanización por fases. En virtud de dicha aprobación, el artículo 5.3 queda con la siguiente redacción:

**“Artículo 5.3. Plan de Etapas:**

*El proceso urbanizador que materializará la ordenación propuesta para los terrenos del PEDEI-CEN-7/160 por este Plan Especial, se llevará a cabo en una sola etapa, que podrá desarrollarse por fases y que contendrá las siguientes actividades:*

- Redacción del/los Proyecto/s de Expropiación y aprobación del/los mismo/s. El ámbito mínimo del Proyecto de Expropiación deberá ser el de una manzana catastral.
- Redacción del Proyecto de Urbanización, aprobación del mismo y ejecución de la urbanización.
- Edificación de la parcela SIPS.”

2º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran la Modificación Puntual nº 1 del Plan Especial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3º.- Inscribir la presente Modificación de Plan Parcial en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4º.- Publicar el presente acuerdo así como el articulado de sus normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo.


5º.- Notificar este acuerdo a los interesados.

6º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.”

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**4.- Aprobación inicial, y provisional para el caso de que no se presenten alegaciones, de la Modificación Puntual N° 62 del PGOU de Almería, en el ámbito de la Rambla Obispo Orberá, nº 22, promovido por la Oficina Provincial de Cruz Roja Española Almería.-**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - CIF P04013001 - NOMBRE GOMEZ GARRIDO FERNANDO - NIF 27237207D		
CSV (Código de Verificación Segura)	ELFNHPWSLYRAA3I7FNJUHLQZI	Fecha y Hora	19/12/2017 13:58:58
Servidor	afirma.redsara.es	Página	8/12
			
ELFNHPWSLYRAA3I7FNJUHLQZI			



Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de noviembre de 2017, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la Modificación Puntual nº 62 del PGOU de Almería - Texto Refundido del 98, promovida por la Oficina Provincial de Cruz Roja Española Almería, el CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MIGUEL ÁNGEL CASTELLÓN RUBIO, tiene el honor de elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**1º.-** Aprobar inicial y provisionalmente, para el caso de que no se presenten alegaciones, la propuesta de Modificación Puntual nº 62 del P.G.O.U. de Almería, en el ámbito de la Rambla Obispo Orberá, nº 22, siendo su promotor la Oficina Provincial de Cruz Roja Española Almería, con C.I.F. Nº Q28660016.

Según su Memoria, tiene por objeto la modificación de la calificación urbanística -de uso residencial y terciario-, a uso pormenorizado dotacional privado de servicios de interés público y social para Sede de Cruz Roja Española Almería, así como de la altura de la edificación -que aumenta con el remonte de dos plantas retranqueadas, sobre la altura máxima permitida actualmente -que es de planta baja más tres plantas-.

En su virtud de la aprobación, en el ámbito referido serian de aplicación las siguientes normas urbanísticas:

"Cambio de calificación:

*Se propone cambiar la calificación determinada de residencial por la de dotacional. El plano 03 refleja el detalle de la nueva calificación.*

Modificación de la altura:


*Básicamente, la ordenación propuesta consiste en mantener la altura actual de planta baja más tres, exceptuando un cuerpo adicional de dos plantas de altura que se sitúa junto a la medianera existente hacia la Rambla Obispo Orberá, según la volumetría que se describe en el plano 4.*

*En el plano 04 se detallan planta y alzados de la modificación.*

*La altura máxima en unidades métricas señalada en las condiciones particulares de zona en el art. 11.9 en el art. 11.9 del PGOU incluido en Condiciones Particulares de las zonas del Suelo Urbano, se ven incrementadas en un 10% según art. 6.32 del PGOU incluido en Normas Generales de Edificación al ser usos distintos al residencial.*

*En ningún caso, la altura métrica prevista supera dos veces el tamaño de la calle a la cual da fachada el edificio tal y como así establece el art. 6.37 del PGOU incluido en las Normas Generales de Edificación.*

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - CIF P04013001 - NOMBRE GOMEZ GARRIDO FERNANDO - NIF 27237207D		
CSV (Código de Verificación Segura)	ELFNHPWSLYRAA3I7FNJUHLQZI	Fecha y Hora	19/12/2017 13:58:58
Servidor	afirma.redsara.es	Página	9/12
			
ELFNHPWSLYRAA3I7FNJUHLQZI			

De este modo se consigue adaptar la volumetría de la nueva edificación a las existentes eliminando en la medida de lo posible medianeras vistas y mejorando la imagen urbana de la zona.

Edificabilidad:

La superficie máxima edificable de la parcela será el resultado de aplicar las condiciones de ocupación sobre rasante de la Ordenanza correspondiente y la altura establecida en la presente Modificación Puntual.

Retranqueos:

Los establecidos en el plano 04 de Ordenación Urbanística Detallada.

El resto de condiciones de edificación son las correspondientes a la Ordenanza Centro Ensanche (CEN.b) y las establecidas en las Normas Generales de la Edificación, Título VI."

2º.- Someter la propuesta de la Modificación Puntual nº 62 del P.G.O.U. a información pública por plazo de UN MES, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios municipal, a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones al mismo, el cuál se les pondrá de manifiesto durante el citado plazo de un mes en las dependencias de la Sección de Planeamiento y Gestión, sitas en la Avda. Federico García Lorca, nº 73, 1ª planta, en días y horas hábiles de oficina, es decir, de lunes a viernes, de 9 a 14.

3º.- Remitir el proyecto de Modificación Puntual que nos ocupa a la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento para que emita el informe de servidumbres aeronáuticas a que se refiere el artículo 29.2 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero.


4º.- Solicitar, asimismo, el informe de la Administración competente para la protección de los bienes culturales afectados, esto, es la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

5º.- Tras la aprobación provisional se remitirá el expediente completo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, interesando del titular de la misma que emita -en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo- el informe previo y preceptivo referido en los artículos 31.2.C y 32.1.2ª y 3ª de la LOUA.

6º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 22 votos favorables (12 PP, 8 PSOE y 2 C's), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - CIF P04013001 - NOMBRE GOMEZ GARRIDO FERNANDO - NIF 27237207D		
CSV (Código de Verificación Segura)	ELFNHPWSLYRAA3I7FNJUHLQZI	Fecha y Hora	19/12/2017 13:58:58
Servidor	afirma.redsara.es	Página	10/12
			
ELFNHPWSLYRAA3I7FNJUHLQZI			

favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

**5.- Acuerdo de compromiso por la Corporación de mantener y conservar las obras de "construcción de un sendero peatonal y carril- bici, en el tramo: Almadraba de Monteleva- La Fabriquilla, en Cabo de Gata, T.M. de Almería", una vez ejecutadas por el Servicio Provincial de Costas".-**

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Desarrollo Urbano, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de noviembre de 2017, del siguiente tenor literal:

"En relación al Proyecto de "Construcción de un sendero peatonal y carril-bici. Tramo: Almadraba de Monteleva-La Fabriquilla en Cabo de Gata. T.M. de Almería", presentado por el Servicio Provincial de Costas en Almería, y una vez que se ha fiscalizado el expediente por la Intervención Municipal, el CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, MIGUEL ÁNGEL CASTELLÓN RUBIO, tiene el honor de elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO


**PRIMERO:** Acordar el compromiso municipal de mantener y conservar las obras de "Construcción de un sendero peatonal y carril-bici: Tramo: Almadraba de Monteleva-La Fabriquilla en Cabo de Gata. T.M. de Almería", una vez que sean ejecutadas por el Servicio Provincial de Costas, cuyo coste se ha estimado por el Jefe de Servicio Técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo en unos 200 € (DOSCIENTOS EUROS) al año.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 111.3 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, las obras anteriormente referidas -al tener la consideración de una obra pública de interés general-, no están sometidas a licencia, ni están, en consecuencia, sujetas a tasa por el otorgamiento de las mismas.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Presupuestaria del Excmo. Ayuntamiento de Almería, así como al Servicio Provincial de Costas en Almería; a este último, en unión del resto de la documentación solicitada mediante oficio con fecha 28/07/2017 de entrada en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 24 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - CIF P04013001 - NOMBRE GOMEZ GARRIDO FERNANDO - NIF 27237207D		
CSV (Código de Verificación Segura)	ELFNHPWSLYRAA3I7FNJUHLQZI	Fecha y Hora	19/12/2017 13:58:58
Servidor	afirma.redsara.es	Página	11/12
			
ELFNHPWSLYRAA3I7FNJUHLQZI			

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y cinco minutos indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - CIF P04013001 - NOMBRE GOMEZ GARRIDO FERNANDO - NIF 27237207D		
CSV (Código de Verificación Segura)	ELFNHPWSLYRAA3I7FNJUHLQZI	Fecha y Hora	19/12/2017 13:58:58
Servidor	afirma.redsara.es	Página	12/12
			
ELFNHPWSLYRAA3I7FNJUHLQZI			